

**A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS**

MARIONA ILLAMOLA i DAUSÀ en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando las respuestas por escrito.

España cuenta en la actualidad, y acorde al artículo 176 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con 12 acuerdos de reciprocidad de voto de residentes extranjeros. Estos convenios atañen a los ciudadanos de Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea del Sur, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú y Trinidad y Tobago residentes en España y a los ciudadanos españoles residentes en estos países.

- ¿Con qué países extracomunitarios está el gobierno negociando nuevos acuerdos de reciprocidad de voto?
- ¿En qué plazo espera el Gobierno firmar los nuevos convenios?

Congreso de los Diputados, a 27 de febrero de 2020



Mariona Illamola i Dausà
Diputada de Junts per Catalunya